

829

DECRETO N°

TEMUCO,

09 JUN 2020

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 04 de mayo de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre : CESIA ESTER CONTRERAS SOTO</b>		<b>Rut :</b>	
<p><b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID 19</b>, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vacunación en terreno a grupos prioritarios: Crónicos, Adultos Mayores y otras prioridades.</li> <li>• Vacunación a Escuelas y Colegios del sector.</li> <li>• Vacunación a Domicilio a usuarios que no pueden trasladarse al Cefam por alguna patología que les impide desplazarse.</li> <li>• Apoyo a la Vacunación de otras Campañas y Vacunas del PNI.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	<b>\$976.108.-</b>		
<b>Período desde</b>	<b>04.05.2020</b>	<b>Hasta</b>	<b>31.05.2020</b>
<b>Imputación</b>	<b>21.03.999.999.001 Subprograma "2"</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento RRHH en APS</li> <li>• CONTINGENCIA COVID 19.</li> <li>• CESFAM Villa Alegre</li> </ul>	
<b>Centro de Costo</b>	<b>32.61.01</b>		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$976.108.- (novecientos setenta y seis mil ciento ocho pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ISS/MTM/MRS/arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



2801 / 22.05.20